



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA
PROGRAMA DE ASIGNATURA



SEMESTRE: 7°

Amparo

CLAVE:

MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO	HORAS AL SEMESTRE	HORAS SEMANA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
Curso	Obligatoria	Teórica	96	6	6	0	12

ETAPA DE FORMACIÓN	Profundización
CAMPO DE CONOCIMIENTO	Derecho Constitucional

SERIACIÓN	Si (√)	No ()	Obligatoria (√)	Indicativa (√)
SERIACIÓN ANTECEDENTE	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales (Seriación obligatoria)			
SERIACIÓN SUBSECUENTE	Práctica Forense de Amparo (Seración indicativa)			

Introducción al programa: El juicio de amparo es una de las garantías procesal constitucionales más relevantes debido a que constituye, en el orden jurídico interno, el único o último medio de defensa de las personas en sus derechos fundamentales, en la asignatura se estudiarán las figuras que influyeron en su creación, así como el devenir histórico que ha tenido hasta su configuración actual. No obstante la estrecha relación de la asignatura con el derecho constitucional y de los derechos humanos, la asignatura adopta una perspectiva que estudia y analiza la acción a partir de la teoría del proceso y, especialmente, del derecho procesal constitucional, lo que permitirá comprender las particularidades que el juicio de amparo tiene.

La forma de trabajo del Sistema Universidad Abierta en la FES Acatlán, está centrada en el aprendizaje autónomo a través del acompañamiento académico afectivo por parte del asesor y la mediación de los contenidos a través de los materiales didácticos.

Objetivo general: El alumno analizará los diversos sistemas de control constitucional, naturaleza jurídica, procedencia constitucional y principios constitucionales que rigen al juicio de amparo; así como su jurisprudencia.

Índice Temático		Horas	
Unidad	Tema	Teóricas	Prácticas
1	Diversos sistemas, órganos y mecanismos de control de la constitucionalidad	6	0
2	Antecedentes históricos	2	0
3	Génesis	3	0
4	Acto de autoridad y amparo	5	0
5	Terminología básica del juicio de amparo	4	0
6	Procedencia constitucional	10	0
7	Principios fundamentales	12	0
8	Competencia en el juicio de amparo indirecto	6	0
9	Competencia en amparo directo y amparo en revisión	5	0
10	Sustanciación de incompetencias	5	0

11	La jurisprudencia	4	0
12	La improcedencia	12	0
13	Sobreseimiento	6	0
14	Plazos	4	0
15	Notificaciones	4	0
16	Actualización, reformas y jurisprudencia	8	0
Total de horas:		96	0
Suma total de horas:		96	

Unidad 1. Diversos sistemas, órganos y mecanismos de control de la constitucionalidad

Objetivo específico: El alumno conocerá los diversos sistemas de control de constitucionalidad que existen.

- 1.1 Control de constitucionalidad.
 - 1.1.1 Concepto.
 - 1.1.2 Elemento esencial para que exista control de constitucionalidad.
- 1.2 Control de legalidad.
- 1.3 Diferencias entre control de constitucionalidad y control de legalidad.
 - 1.3.1 En sentido estricto.
 - 1.3.2 En México. Con referencia a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación.
- 1.4 Sistemas de control de constitucionalidad.
 - 1.4.1 Concentrado.
 - 1.4.1.1 En abstracto.
 - 1.4.1.2 En concreto.
 - 1.4.1.3 Difuso.
 - 1.4.1.4 En concreto: Referencia especial a México.
 - 1.4.2 Órganos que ejercen el control de constitucionalidad.
 - 1.4.2.1 Órgano neutro.
 - 1.4.2.2 Órgano mixto.
 - 1.4.2.3 Órgano político.
 - 1.4.2.3.1 Características.
 - 1.4.2.3.2 Ventajas.
 - 1.4.2.3.3 Desventajas.
 - 1.4.2.4 Órgano judicial.
 - 1.4.2.4.1 Características.
 - 1.4.2.4.2 Ventajas.
 - 1.4.2.4.3 Desventajas.
 - 1.4.3 Vías de Control Constitucional.
 - 1.4.3.1 Definición.
 - 1.4.3.2 Vía de acción.
 - 1.4.3.3 Vía de excepción.
 - 1.4.3.4 Vía automática.
 - 1.4.3.5 Vía de objeción.
 - 1.4.3.6 Vía de control administrativo.
- 1.5 Instrumentos de control en la propia norma constitucional.
 - 1.5.1 Políticos: Control intra e inter órganos.
 - 1.5.2 Sociales.
 - 1.5.3 Económicos.
 - 1.5.4 De técnica jurídica.

Unidad 2. Antecedentes históricos

Objetivo específico: El alumno conocerá los antecedentes históricos externos de cuya síntesis se forma el juicio de amparo.

2.1 Antecedentes extranjeros.

2.1.1 Roma.

2.1.1.1 Interdicto Homine Libero Exhibendo.

2.1.1.2 Intercessio.

2.1.2 Inglaterra: Write of Rights of Hábeas Corpus.

2.1.3 España.

2.1.3.1 Procesos Forales.

2.1.3.1.1 Proceso de aprehensión.

2.1.3.1.2 Proceso de inventario.

2.1.3.1.3 Proceso de manifestación de las personas.

2.1.3.1.4 Proceso de inventario.

2.1.3.2 Fuero de Vizcaya.

2.1.3.3 Fuero Real.

2.1.3.4 Institución de “obedézcase y no se cumpla”.

2.1.3.5 Recurso de fuerza.

2.1.4 Estados Unidos de América: Judicial review.

2.1.4.1 Write of certiorari.

2.1.4.2 Write of injunction.

2.1.4.3 Write of mandamus.

Unidad 3. Génesis

Objetivo específico: El alumno ubicará el momento histórico en que se establece el juicio de amparo en el ámbito local y federal.

3.1 Constitución Federal de 1824.

3.2 Siete Leyes Constitucionales de 1836.

3.3 Constitución de Yucatán de 1841.

3.4 Bases de Organización Política de la República Mexicana de 13 de junio de 1843.

3.5 Acta Constitutiva y de Reformas de 1847.

3.6 Constitución Política de la República Mexicana de 1857.

3.6.1 Ley de Amparo de 1861.

3.6.2 Ley de Amparo de 1869.

3.6.3 Ley de Amparo de 1882.

3.6.4 Código de Procedimientos Federales de 1897.

3.6.5 Código Federal de Procedimientos Civiles de 1908.

3.7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1917 que reforma la de 5 de febrero de 1857.

3.7.1 Ley de Amparo de 1919.

3.7.2 Ley de Amparo de 1936.

3.7.3 Reformas constitucionales en materia de amparo del 6 de junio de 2011.

3.7.4 Ley de Amparo de 2011.

Unidad 4. Acto de autoridad y amparo

Objetivo específico: El alumno expondrá en qué consiste el acto de autoridad como base para la procedencia del juicio de amparo.

4.1 Concepto de acto de autoridad.

4.2 Clasificación del acto de autoridad.

4.2.1 Acto de autoridad lato sensu.

4.2.2 Acto de autoridad stricto sensu.

4.3 Actos de particulares.

<ul style="list-style-type: none"> 4.3.1 Tengan a su cargo la prestación de servicios públicos o de interés público. 4.3.2 Cuando actúen en ejercicio de funciones públicas. 4.4 Concepto de autoridad para efectos del juicio de amparo. <ul style="list-style-type: none"> 4.4.1 Criterio doctrinal. 4.4.2 Criterio legal. 4.4.3 Criterio jurisprudencial. 4.5 Concepto de amparo. 4.6 Elementos del amparo. 4.7 Naturaleza jurídica del amparo. 4.8 Reglamentación constitucional y legal del amparo. 4.9 La acción de amparo. <ul style="list-style-type: none"> 4.9.1 Concepto. 4.9.2 Elementos. <ul style="list-style-type: none"> 4.9.2.1 Sujetos. 4.9.2.2 Objeto. 4.9.2.3 Causas. <ul style="list-style-type: none"> 4.9.2.3.1 Remota. 4.9.2.3.2 Próxima. 4.9.2.4 Naturaleza. 4.9.3 La acción de amparo como garantía constitucional para la procedencia del juicio de amparo.
--

<p>Unidad 5. Terminología básica del juicio de amparo</p> <p>Objetivo específico: El alumno manejará la terminología esencial que se utiliza en el juicio de amparo.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Parte en juicio de amparo. 5.2 Quejoso. 5.3 Autoridad responsable. 5.4 Tercero Interesado. 5.5 Acto reclamado. 5.6 Sentencia definitiva para los efectos del juicio de amparo. 5.7 Laudo. 5.8 Resolución que pone fin al juicio. 5.9 Interés legítimo. 5.10 Interés jurídico. 5.11 Informe con justificación o informe justificado. 5.12 Informe previo. 5.13 Amparo directo. 5.14 Amparo indirecto. 5.15 Plenos de circuito. 5.16 Declaratoria general de inconstitucionalidad. 5.17 Suspensión del acto reclamado. 5.18 Subsista el problema de constitucionalidad. 5.19 Jurisprudencia. 5.20 Cumplimiento de la sentencia de amparo.

<p>Unidad 6. Procedencia constitucional</p> <p>Objetivo específico: El alumno explicará las normas generales y actos de autoridad en contra de los cuales procede el juicio de amparo, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Texto del artículo 103 Constitucional. 6.2 Tribunales de la Federación que conocen del juicio de amparo. <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación.
--

<ul style="list-style-type: none"> 6.2.2 Tribunales Colegiados de Circuito. 6.2.3 Tribunales Unitarios de Circuito. 6.2.4 Juzgados de Distrito. 6.2.5 Tribunales de los Estados y del Distrito Federal en el caso de la fracción XII del artículo 107 Constitucional. 6.3 Tribunales de la Federación que no conocen del juicio de amparo. <ul style="list-style-type: none"> 6.3.1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 6.3.2 Jurado Federal de Ciudadanos. 6.4 Órgano administrativo perteneciente al Poder Judicial de la Federación: Consejo de la Judicatura Federal. 6.5 Normas generales. <ul style="list-style-type: none"> 6.5.1 Concepto. 6.5.2 Autoaplicativas. 6.5.3 Heteroaplicativas. 6.5.4 Derivadas de un procedimiento de reformas a la Constitución, sólo en cuanto se reclamen vicios en dicho procedimiento. 6.5.5 Los instrumentos internacionales aprobados en los términos previstos en el artículo 133 de la Constitución. 6.5.5 Leyes Federales. <ul style="list-style-type: none"> 6.5.6 Constituciones de los estados y el Estatuto de Gobierno del DF. 6.5.7 Leyes de los estados y del Distrito Federal. 6.5.8 Reglamentos federales. 6.5.9 Reglamentos locales. 6.5.10 Decretos, acuerdos y todo tipo de resoluciones de observancia general. 6.6 Actos de autoridad en sentido estricto. <ul style="list-style-type: none"> 6.6.1 Actos u omisiones de autoridades distintas de los Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo. 6.6.2 Actos de Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo fuera de juicio o después de concluido. 6.6.3 Actos en juicio de imposible reparación. 6.6.4 Actos dentro o fuera de juicio que afecten a personas extrañas. 6.6.5 Omisiones del ministerio público en la investigación de los delitos, resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal, o suspensión de procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño. 6.6.6 Sentencias definitivas para efectos del amparo. 6.6.7 Laudos. 6.6.8 Resoluciones que pongan fin al juicio para efectos del amparo. 6.6.9 Sentencias definitivas y resoluciones dictadas por Tribunales de lo Contencioso Administrativo favorables al gobernado. 6.7 Derechos protegidos para la procedencia del juicio de amparo. <ul style="list-style-type: none"> 6.7.1 Amparo por invasión de esferas. 6.7.2 Normas generales o actos de la autoridad federal a la esfera de los Estados o el DF. 6.7.3 Normas generales o actos de las autoridades de los Estados o del DF a la esfera de la autoridad federal.

<p>Unidad 7. Principios fundamentales</p> <p>Objetivo específico: El alumno describirá cuáles son las bases constitucionales sobre las cuales descansa la institución de amparo.</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1 Principios que rigen la acción de amparo. <ul style="list-style-type: none"> 7.1.1 Iniciativa o instancia de parte agraviada. 7.1.2 Existencia de un agravio personal y directo. <ul style="list-style-type: none"> 7.1.2.1 El interés legítimo y los derechos colectivos o difusos. 7.1.3 Definitividad del acto reclamado. <ul style="list-style-type: none"> 7.1.3.1 Excepciones. <ul style="list-style-type: none"> 7.1.3.1.1 En todas las materias. 7.1.3.1.2 En materia penal. 7.1.3.1.3 En materia administrativa.
--

<p>7.1.3.1.4 En materia civil y del trabajo.</p> <p>7.1.3.1.5 En materia mercantil.</p> <p>7.2 Principio de prosecución judicial que rige el procedimiento del amparo.</p> <p>7.3 Principios que rigen las sentencias de amparo.</p> <p>7.3.1 Relatividad de los efectos.</p> <p>7.3.1.1 Excepciones.</p> <p>7.3.1.1.1 El cumplimiento de una ejecutoria de amparo obliga a autoridades que no hayan sido partes en el juicio de amparo.</p> <p>7.3.1.1.2 El cumplimiento de la sentencia de amparo afecta a terceras personas que no fueron parte en el juicio de amparo.</p> <p>7.3.1.1.3 Los efectos de la sentencia de amparo se hacen extensivos a los codemandados en materia mercantil cuando el quejoso reclame falta de emplazamiento cuando en el juicio natural integren la litis consorcio pasivo necesario.</p> <p>7.3.2 Declaratoria General de Inconstitucionalidad.</p> <p>7.3.2.1 Aviso a la autoridad emisora de la declaración de inconstitucionalidad por segunda ocasión consecutiva.</p> <p>7.3.2.2 Notificación de la inconstitucionalidad por jurisprudencia de una norma general.</p> <p>7.3.2.3 Declaratoria general inconstitucionalidad.</p> <p>7.3.2.3.1 Efectos.</p> <p>7.3.2.3.2 Inicio de sus efectos, condiciones y alcances.</p> <p>7.3.2.3.3 Publicación.</p> <p>7.3.3 Suplencia de la deficiencia de la queja.</p> <p>7.3.3.1 En todas las materias.</p> <p>7.3.3.2 Materia penal.</p> <p>7.3.3.3 Materia agraria.</p> <p>7.3.3.4 Materia del Trabajo.</p> <p>7.3.3.5 Menores e incapaces.</p> <p>7.3.3.6 Materias civil y administrativa.</p> <p>7.3.3.7 Excepción (Estricto derecho).</p> <p>7.3.3.8 La suplencia del error.</p> <p>7.3.4 Procedencia del Amparo Directo.</p> <p>7.3.4.1 Violaciones a las leyes del procedimiento.</p> <p>7.3.4.2 Amparo adhesivo.</p> <p>7.3.5 Procedencia del Amparo Indirecto.</p> <p>7.3.5.1 Contra actos u omisiones de autoridades administrativas.</p> <p>7.3.5.2 Contra actos u omisiones de Tribunales Judiciales, Administrativos o del Trabajo.</p> <p>7.3.6 Otras bases constitucionales.</p> <p>7.3.6.1 Recurso de revisión.</p> <p>7.3.6.2 Suspensión del acto reclamado.</p> <p>7.3.6.2.1 En amparo indirecto. La apariencia del buen derecho.</p> <p>7.3.6.2.2 En amparo directo.</p> <p>7.3.6.3 Competencia auxiliar.</p> <p>7.3.6.4 Intervención del Procurador General de la República.</p> <p>7.3.6.5 Responsabilidad de las autoridades.</p>
--

<p>Unidad 8. Competencia en el juicio de amparo indirecto</p> <p>Objetivo específico: El alumno distinguirá cuáles son las funciones y atribuciones del Juez de Distrito y del Tribunal Unitario de Circuito.</p> <p>8.1 Concepto.</p> <p>8.2. Por razón de grado.</p> <p>8.2.1 Juzgados de Distrito.</p> <p>8.2.1.1 Función jurisdiccional ordinaria (Juicios Federales).</p>
--

<ul style="list-style-type: none"> 8.2.1.2 Función de control constitucional (Amparo). 8.2.1.3 Ejercicio de la función jurisdiccional ordinaria y de control constitucional. 8.2.2 Tribunales Unitarios de Circuito. <ul style="list-style-type: none"> 8.2.1.1 Función jurisdiccional ordinaria (Juicios Federales). 8.2.1.2 Función de control constitucional (Amparo). 8.2.3 Competencia de los Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito frente a la de los Tribunales Colegiados de Circuito. 8.3 Por razón de actos de autoridad que se reclaman. <ul style="list-style-type: none"> 8.3.1 De cualquier autoridad excepto Tribunal Unitario de Circuito. 8.3.2 De Tribunal Unitario de Circuito. 8.4 Por razón de territorio. <ul style="list-style-type: none"> 8.4.1 Entre Juzgados de Distrito. 8.4.2 Entre Tribunales Unitarios de Circuito. 8.5 Por razón de materia. 8.6 Competencia auxiliar. <ul style="list-style-type: none"> 8.6.1 Juez de Primera Instancia. Procedencia. 8.6.2 Cualquier autoridad judicial. Procedencia. 8.6.3 Trámite.
--

<p>Unidad 9. Competencia en amparo directo y amparo en revisión</p> <p>Objetivo específico: El alumno distinguirá cuál es la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer del amparo directo y del amparo en revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.1 Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1 Función de control constitucional. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1.1 Recurso de revisión fiscal o contenciosa administrativa. 9.1.1.2 Amparo. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1.2.1 Amparo directo. 9.1.1.2.2 Amparo indirecto en revisión. 9.1.2 Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer del juicio de amparo directo. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.2.1 Artículo 107 fracción V Constitucional. 9.1.2.2 Artículo 170 de la Ley de Amparo. 9.1.2.3 Artículo 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 9.1.2.4 Por razón de territorio. 9.1.2.5 Por razón de materia. 9.1.2.6 Caso de excepción. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.2.6.1 Facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.2.6.1.1 Del Pleno. 9.1.2.6.1.2 De las Salas. 9.1.3 Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer del juicio de amparo indirecto en revisión. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.3.1 Artículo 107 fracción VIII incisos a) y b), primero y segundo párrafos, Constitucional. 9.1.3.2 Artículo 83 de la Ley de Amparo. 9.1.3.3 Artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 9.1.3.4 Artículo 21 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 9.1.3.5 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.1.4 Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer del juicio de amparo directo en revisión. <ul style="list-style-type: none"> 9.1.4.1 Artículo 107 fracción IX Constitucional. 9.1.4.2 Artículo 40 de la Ley de Amparo. 9.1.4.3 Artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 9.1.4.4 Artículo 21 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

9.1.4.5 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Unidad 10. Sustanciación de incompetencias

Objetivo específico: El alumno explicará cómo se sustancian las incompetencias en el juicio de amparo.

- 10.1 Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 10.1.1 Del Pleno.
 - 10.1.1.1 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 10.1.2 De las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 10.1.2.1 Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 10.1.2.2 Por declinatoria.
 - 10.1.2.3 Por inhibitoria.
 - 10.1.3 Incompetencia de los Tribunales Colegiados de Circuito.
 - 10.1.3.1 Por declinatoria.
 - 10.1.3.2 Por inhibitoria.
 - 10.1.4 Incompetencia de los Tribunales Unitarios de Circuito.
 - 10.1.4.1 Por declinatoria.
 - 10.1.4.2 Por inhibitoria.
 - 10.1.5 Incompetencia de los Juzgados de Distrito.
 - 10.1.5.1 Por declinatoria.
 - 10.1.5.2 Por inhibitoria.

Unidad 11. La Jurisprudencia

Objetivo específico: El alumno explicará los diversos sistemas de integración de la jurisprudencia, así como los requisitos para su formación y las consecuencias jurídicas que produce en el Sistema Judicial Mexicano.

- 11.1 Concepto.
- 11.2 Formas de integración.
 - 11.2.1 Por reiteración de criterios.
 - 11.2.2 Por contradicción de tesis.
 - 11.2.3 Por sustitución.
- 11.3 Obligatoriedad.
 - 11.3.1 De la emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 11.4 Requisitos de las tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito o los Tribunales Colegiados de Circuito, sean de jurisprudencia o criterios relevantes.
- 11.5 Publicación de tesis.
- 11.6 Jurisprudencia por Reiteración de Criterios.
 - 11.6.1 Creación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 11.6.2 Creación por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 11.6.3 Creación por los Plenos de Circuito.
 - 11.6.4 Creación por los Tribunales Colegiados de Circuito.
- 11.7 Jurisprudencia por contradicción de tesis.
 - 11.7.1 Forma en que se establece.
 - 11.7.2 Autoridades competentes para resolver la contradicción de tesis.
 - 11.7.2.1 Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 11.7.2.2 Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 11.7.2.3 Plenos de Circuito.
 - 11.7.3 Legitimación para denunciar contradicciones de tesis.
 - 11.7.3.1 En tesis contradictorias entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 11.7.3.2 En tesis contradictorias entre los Plenos de Circuito de distintos Circuitos, entre los Plenos de Circuito en materia especializada de un mismo Circuito o entre los tribunales colegiados de circuito con diferente especialización.

<ul style="list-style-type: none"> 11.7.3.3 En caso de tesis contradictorias sostenidas entre los Tribunales Colegiados del Circuito. 11.8 Interrupción de la Jurisprudencia. <ul style="list-style-type: none"> 11.8.1 Cuando se interrumpe. 11.8.2 Requisitos para su interrupción. 11.8.3 Efectos. 11.8.4 Requisitos para integrar una nueva. 11.9 Jurisprudencia por sustitución. <ul style="list-style-type: none"> 11.9.1 Forma en que se establece. 11.9.2 Autoridades competentes para sustituir la jurisprudencia por reiteración o por contradicción de tesis. <ul style="list-style-type: none"> 11.9.2.1 Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 11.9.2.2 Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 11.9.2.3 Plenos de Circuito. 11.9.3 Legitimación para solicitarla. 11.9.4 Sustitución por votación de mayoría calificada. 11.9.5 Sustitución por votación de mayoría simple. 11.9.6 Efectos.

Unidad 12. La Improcedencia

Objetivo específico: El alumno expondrá las causales de improcedencia que afectan al acto reclamado en el juicio de amparo y distinguirá sus efectos, según el momento de su apreciación.

<ul style="list-style-type: none"> 12.1 Concepto. 12.2 Formas en que se presenta. <ul style="list-style-type: none"> 12.2.1 Manifiesta e indudable. <ul style="list-style-type: none"> 12.2.1.1 Concepto. 12.2.1.2 Al momento de que la autoridad de amparo tiene a la vista por primera vez la demanda. 12.2.2 Consecuencia jurídica procesal que produce. <ul style="list-style-type: none"> 12.2.2.1 Durante el procedimiento. 12.2.2.2 Al dictar sentencia. 12.2.2.3 Consecuencia jurídica que produce en cualquiera de los dos supuestos anteriores. 12.3 Tipos. <ul style="list-style-type: none"> 12.3.1 Constitucional. <ul style="list-style-type: none"> 12.3.1.1 Contra actos del Ejecutivo de la Unión (Artículo 33 Constitucional). Casos de excepción. 12.3.1.2 Contra actos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 12.3.1.3 Contra actos de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los casos que establece el artículo 99 Constitucional. 12.3.1.4 Contra actos del Consejo de la Judicatura Federal. 12.3.1.5 Contra actos del Tribunal Colegiado de Circuito al resolver el recurso de revisión fiscal o contencioso administrativo. 12.3.1.6 Contra las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores en juicio político. 12.3.1.7 Contra las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores en declaración de improcedencia. 12.3.1.8 Contra preceptos constitucionales. 12.3.2 Legal. <ul style="list-style-type: none"> 12.3.2.1 Contra actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 12.3.2.2 Contra resoluciones de los Tribunales Colegiados de Circuito. 12.3.2.3 Contra las resoluciones o declaraciones del Congreso Federal o de las Cámaras que lo constituyen en los casos previstos en la ley. 12.3.2.4 Contra resoluciones dictadas en los juicios de amparo o en ejecución de las mismas. 12.3.2.5 Por causa de litispendencia. Caso de excepción. 12.3.2.6 Contra normas generales o actos que no afecten los intereses jurídicos o legítimos del quejoso. 12.3.2.7 Contra actos consentidos.

- 12.3.2.7.1 Expresamente.
- 12.3.1.7.2 Tácitamente. Casos de excepción.
- 12.3.2.8 Por irreparabilidad de los actos reclamados.
- 12.3.2.9 Contra actos de Tribunales por violación al Principio de Definitividad.
 - 12.3.2.9.1 Por la existencia de recurso ordinario o medio de defensa legal contra los actos reclamados.
 - 12.3.2.9.2 Por la interposición concurrente del recurso ordinario o medio de defensa y el amparo contra los actos reclamados.
 - 12.3.2.9.3 Contra actos de autoridades administrativas por violación al Principio de Definitividad.
- 12.3.2.10 Caso de excepción.
 - 12.3.2.10.1 Cuando hayan cesado los actos reclamados.
 - 12.3.2.10.2 Por desaparición del acto reclamado.
 - 12.3.2.10.3 Por desaparición del objeto materia del acto reclamado.
 - 12.3.2.10.4 Por improcedencia de alguna disposición de la Constitución.
 - 12.3.2.10.5 Cuando la improcedencia resulta de alguna disposición de la ley.
 - 12.3.2.10.6 Cuando la improcedencia resulta de la jurisprudencia.
- 12.4 Obligación del juzgador de analizar de oficio las causales de improcedencia.

Unidad 13 Sobreseimiento

Objetivo específico: El alumno expondrá los casos en que procede el sobreseimiento en el juicio de amparo y la consecuencia jurídica que produce.

- 13.1 Concepto.
- 13.2 Causas.
 - 13.2.1 Por desistimiento de la demanda.
 - 13.2.1.1 Momento procedimental en que puede efectuarse.
 - 13.2.1.1.1 En amparo directo.
 - 13.2.1.1.2 En amparo indirecto.
 - 13.2.1.2 Ratificación del desistimiento.
 - 13.2.1.3 Consecuencias jurídicas.
 - 13.2.1.4 Caso especial en materia agraria.
 - 13.2.1.5 Desistimiento antes de la admisión de la demanda.
 - 13.2.2 Por muerte del quejoso.
 - 13.2.2.1 Requisito esencial para que opere.
 - 13.2.2.2 Facultado para exhibir acta de defunción.
 - 13.2.2.3 Momento procedimental en que puede efectuarse.
 - 13.2.2.3.1 En amparo directo.
 - 13.2.2.3.2 En amparo indirecto.
 - 13.2.2.4 Consecuencias jurídicas.
 - 13.2.3 Por sobrevenir durante el procedimiento una causal de improcedencia.
 - 13.2.3.1 Requisito esencial para que opere.
 - 13.2.3.2 Momento procedimental en que puede efectuarse.
 - 13.2.3.2.1 En amparo directo.
 - 13.2.3.2.2 En amparo indirecto.
 - 13.2.4 Por inexistencia del acto reclamado.
 - 13.2.4.1 Requisito esencial para que opere.
 - 13.2.4.2 Momento procedimental en que puede efectuarse.
 - 13.2.4.2.1 En amparo directo.
 - 13.2.4.2.2 En amparo indirecto.
 - 13.2.4.3 Consecuencias jurídicas.
 - 13.2.5 Por inactividad procesal en materia agraria.
 - 13.2.5.1 Únicamente en favor de los sujetos de derecho agrario.

Unidad 14. Plazos
Objetivo específico: El alumno identificará la procedencia del juicio de amparo por violaciones a Derechos Humanos y garantías como único medio reparador de los mismos.
<p>14.1 Concepto.</p> <p>14.2 Clases.</p> <p> 14.2.1 Prejudiciales.</p> <p> 14.2.2 Judiciales.</p> <p>14.3 Características.</p> <p> 14.3.1 Improrrogables.</p> <p> 14.3.1.1 Casos de excepción.</p> <p> 14.3.1.1.1 Reposición de autos.</p> <p> 14.3.1.1.2 Informe con justificación.</p> <p> 14.3.1.1.3 Ejecutorias de amparo.</p> <p> 14.3.2 Fatales.</p> <p>14.4 Plazo para la presentación de la demanda.</p> <p> 14.4.1 Genérico.</p> <p> 14.4.2 Excepciones.</p> <p> 14.4.2.1 Cuando se reclame una norma general auto aplicativa.</p> <p> 14.4.2.2 Cuando se reclame la sentencia condenatoria en un proceso penal.</p> <p> 14.4.2.3 Cuando el amparo se promueva contra actos que tengan o puedan tener por efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus derechos agrarios a los núcleos de población ejidal o comunal.</p> <p> 14.4.2.4 Cuando el acto reclamado implique peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal, incomunicación, deportación, destierro, o cualquiera de los prohibidos por el artículo 22 Constitucional, y la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.</p> <p>14.5 Días y horas hábiles.</p> <p>14.6 Presentación de la demanda.</p> <p> 14.6.1 En forma impresa.</p> <p> 14.6.2 En forma electrónica.</p> <p> 14.6.3 Cuando el quejoso resida fuera de la jurisdicción del órgano.</p> <p>14.7 Cómputo de los plazos.</p>

Unidad 15. Notificaciones
Objetivo específico: El alumno explicará cómo se practican las notificaciones en el juicio de amparo.
<p>15.1 Concepto.</p> <p>15.2 Plazo en que deben notificarse las resoluciones dictadas en el juicio de amparo.</p> <p>15.3 Autorización para oír notificaciones en términos amplios.</p> <p>15.4 Autorización para oír notificaciones en términos limitados.</p> <p>15.5 Notificaciones al titular del Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>15.6 Forma en que se practican las notificaciones en el juicio de amparo.</p> <p> 15.6.1 Personal.</p> <p> 15.6.2 Por oficio.</p> <p> 15.6.3 Por lista.</p> <p> 15.6.4 Por vía electrónica.</p> <p>15.7 Cuando surten efectos para las partes.</p>

Unidad 16. Actualización, reformas constitucionales y jurisprudencia
Objetivo específico: El alumno conocerá las reformas y actualizaciones jurídicas que se realizan en el juicio de amparo.
16.1 Reformas, comentarios y críticas efectuadas a las figuras que se analizan en cada unidad.

16.2 Tesis de Jurisprudencia relacionadas con las figuras en cada unidad.
16.3 Conclusiones.

Actividades de aprendizaje independiente

Actividades de autoevaluación.
Elaboración de glosarios.
Elaboración de organizadores gráficos (mapas mentales, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, líneas de tiempo, etc.).
Escritura de trabajos académicos (resumen, reporte, informe, proyecto, ensayo, demanda, sentencia, etc.).
Identificación de conceptos, ideas, categorías, etc. en un texto.
Investigación en centros de información y documentación, World Wide Web, archivos públicos y privados, fondos documentales, etc.
Lectura de libros de texto, de consulta, artículos, manuales, etc.
Resolución de ejercicios o cuestionarios.
Trabajo colaborativo (discusiones guiadas en torno a un tema, comparación de puntos de vista, simulaciones y juegos, estudio de caso, etc.).

Actividades de asesoría y tutoría

Asesoría inicial para brindar orientaciones sobre la forma de trabajo, mecanismos de comunicación y criterios de acreditación.
Asesoría individual (presencial o mediada) para analizar y resolver dudas disciplinarias.
Asesoría grupal (presencial o mediada) para promover trabajo colaborativo.
Asesoría individual o grupal (presencial o mediada) para realizar adecuadamente actividades de aprendizaje.
Asesoría para la búsqueda, análisis y empleo de diversas fuentes de información.
Retroalimentación individual o grupal (presencial o mediada) del desempeño de los alumnos en las actividades de aprendizaje.
Orientaciones para fortalecer el aprendizaje independiente (para establecer un horario de trabajo independiente, para el trabajo individual, para elaborar trabajo colaborativo, para mejorar la comprensión de los textos sugeridos, etc.).
Orientaciones para promover el acompañamiento afectivo (motivación al alumno, determinación de jerarquías, elección de espacios propicios para el estudio, etc.).

Estrategias de enseñanza aprendizaje

Estrategias preinstruccionales:

Actividades de exploración (investigación).
Actividades de integración grupal.
Actividades introductorias.
Cuadros sinópticos.
Cuestionarios o actividades de diagnóstico.
Lluvia de ideas.
Mapas conceptuales.
Mapas mentales.
Organizadores previos.
Orientaciones para el aprendizaje independiente.

Estrategias coinstruccionales:

Actividades de abstracción de modelos: gráficos, ilustraciones, tablas, diagramas.
Actividades de análisis y razonamiento.
Actividades de síntesis.

Analogías y metáforas.
Discusión guiada.
Ejemplos de los procesos, ideas o conceptos presentados.
Ejercicios prácticos y problemas de aplicación.
Estructuras textuales.
Exámenes de preguntas tipo ensayo.
Exámenes objetivos.
Glosarios de términos.
Mapas mentales y redes semánticas.
Paráfrasis de contenidos complejos.
Pistas topográficas o discursivas.
Portafolio impreso o electrónico.
Preguntas intercaladas.
Presentación oral (presencial o mediada).
Recuperación de conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias.
Solución de problemas o situaciones.
Trabajo colaborativo basado en TIC (foros, blogs, wikis, chat, webquests).

Estrategias postinstruccionales:

Cuestionarios de autoevaluación.
Cuestionarios de reforzamiento.
Estrategias de repaso.
Exámenes de preguntas tipo ensayo.
Exámenes objetivos.
Mapas conceptuales.
Organizadores gráficos.
Recirculación de la información (repetición simple o acumulativa).
Resúmenes.
Retroalimentación.
Vinculación de los contenidos a situaciones de la vida cotidiana y profesional.

Materiales

Antología didáctica.
Apuntes del asesor.
Artículos especializados.
Guía de estudio.
Libro de texto.
Libro electrónico.
Plan de trabajo semestral.
Resúmenes.
Texto de auto estudio.

Recursos didácticos

Audios.
Aula virtual.
Chat.
Foro electrónico.
Graficadores.

Lecturas obligatorias.
 Lista de correos.
 Pizarrón, plumón.
 Plataforma educativa.
 Presentación multimedia.
 Procesadores de textos, hojas de cálculo y editores de presentación.
 Sitios electrónicos.
 Software específico.
 Teléfono.
 Trabajos de investigación.
 Videoconferencias.
 Videos.

Actividades de autoevaluación		Criterios sugeridos de evaluación	
Actividades lúdicas	(√)	Criterios	Porcentaje 50 %
Frases encadenadas	(√)	Evaluación parcial (actividades de	
Llenar espacios en blanco	(√)	aprendizaje, foros, trabajos colaborativos,	
Ordenación cronológica	(√)	ensayos, reportes de lectura, exámenes	
Preguntas objetivas (opción múltiple, falso o verdadero,	(√)	parciales, etc.).	
emparejamiento, respuesta corta)	(√)		
Rúbricas	(√)	Evaluación final (examen departamental	50%
		en plataforma).	

Bibliografía básica:

- Arellano García, Carlos. (2011). *El juicio de amparo*. México: Porrúa.
 Burgoa, Ignacio. (2009). *El juicio de amparo*. (41ª edición). Porrúa, México.
 Chávez Castillo, Raúl. (2011). *Juicio de amparo*. México: Porrúa.
 Chávez Castillo, Raúl. (2009). *Los incidentes en el juicio de amparo*. México: Porrúa.
 Del Castillo del Valle, Alberto. (2009). *Primer curso de amparo*. México: Edal.
 Delgado Moya, Rubén. (2006) *Teoría y práctica del amparo laboral* (2ª edición) México: Sista.
 Diez Quintana, Juan Antonio. (2010). *181 preguntas y respuestas sobre el juicio de amparo y algunas más*. México: Pac.
 Diez Quintana, Juan Antonio. (2004). *Nemotécnica del juicio de amparo*. México: Pac.
 Esquinca Muñoz, César. (2007). *El juicio de amparo indirecto en materia de trabajo* (6ª edición) México: Porrúa.
 Pérez Dayan, Alberto. (2009). *Ley de amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia*. (6ª ed.). México: Porrúa.
 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2009) *Manual del juicio de amparo*. (2ª) México: Themis.

Bibliografía complementaria:

- Aguilar Álvarez y de Alba, Horacio. (2005). *El amparo contra leyes*. México: Trillas,
 Barrera Garza, Oscar. (2009). *Compendio de amparo*. México: Porrúa, México.
 Cardoso Chávez, Javier, (coord.). (2010). *Ley de amparo comentada*, Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C. México: Themis, México.
 Carpizo, Jorge. (2009). *La Constitución mexicana de 1917*. México: Porrúa, México.
 Castro y Castro, Juventino V. (2008). *El artículo 105 constitucional*. México: Porrúa, México.
 Chávez Castillo, Raúl. (2009). *El juicio de amparo contra leyes*. México: Porrúa, México.
 Chávez Castillo, Raúl. (2011). *Ley de amparo comentada*. México: Porrúa, México.
 Góngora Pimentel, Genaro. (2009). *Ley de amparo*. México: Porrúa, México.

Instituto de Investigaciones Jurídicas (Julio-Diciembre 2000). *Revista mexicana de Derecho Constitucional, cuestiones constitucionales*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM. Núm. 3.
Rabasa, Emilio. (2003). *Constituciones de Canadá, Estados Unidos de América, y México*. México: Porrúa, México.

Cibergrafía:

biblio.juridicas.unam.mx

www.bibliojuridica.org

www.wdl.org/es/

www.latindex.org

www.badaj.org

www.senado.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Perfil Profesiográfico: Licenciado en Derecho, con experiencia profesional y actualización reciente en el área. Con experiencia docente y preferentemente estudios de posgrado.